



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000429 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

VISTO:

El Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACION PÚBLICA N° 003-2020/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 30 de noviembre del 2020, Resolución Gerencial Regional N° 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2021, Informe N° 391-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de noviembre del 2021, Nota de Coordinación N° 398-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de noviembre del 2021; y,

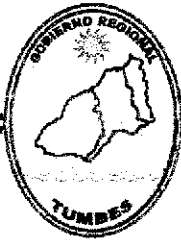
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, el día 30 de noviembre del 2020, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y el **CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR II**, el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2020/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000429 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

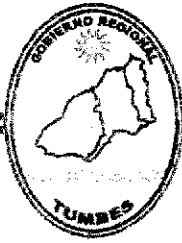
**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 05 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, por el monto de S/ 29,999.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 391-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que de acuerdo a las características de la obra, es necesario considerar la contratación de otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones de dicha Subgerencia y por ende la correcta ejecución de la obra, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico de liquidación; asimismo, adjunta a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo suscribe en señal de conformidad.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 398-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo de aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los*



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000429 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

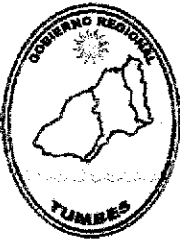
Tumbes, 10 NOV 2021

requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren, deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, de la revisión de los actuados, se puede advertir que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2021, aprobó el Presupuesto analítico por el monto de S/29,999.00 (**VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES**), correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", ante esta situación; la Subgerencia de Supervisión Liquidación; y Transferencia de Obras ha manifestado que de acuerdo a las características de la obra, es necesario considerar la contratación de otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones de dicha Subgerencia y por ende la correcta ejecución de la obra, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico de liquidación; asimismo, adjunta a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo suscribe en señal de conformidad.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como Área Usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios y obras, ha solicitado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del presupuesto analítico reestructurado, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", con Código Único de Inversiones Nº 2329708.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, es procedente disponer aprobar el presupuesto analítico reestructurado de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2021, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000429 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

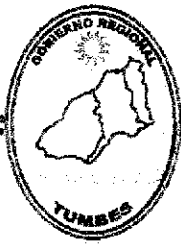
**EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO**, de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2329708, por los argumentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que el Presupuesto Analítico Reestructurado aprobado no modificará el presupuesto analítico aprobado mediante



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000429 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

Resolución Gerencial Regional N° 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR del 05 de mayo del 2021, por el monto de S/29,999.00 (**VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES**), correspondiente proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2329708.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Frank James Jara Vera  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CP. N°: 64570



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000429 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 175  
FUENTE: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
OBRA: "EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 19 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

|                                    | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS               | PEA  | COSTOS/MES | MES  | DIAS  | TOTAL            |
|------------------------------------|--|------|------------|------|-------|------------------|
| 2.6.81.43                          | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS     |      |            |      |       | 28,999.00        |
|                                    | Profesional Supervisor de Obra             | 1.00 | 5,500.00   | 2.00 | 0.00  | 11,000.00        |
|                                    | Asistente Administrativo de obra           | 1.00 | 3,000.00   | 3.00 | 0.00  | 9,000.00         |
|                                    | Asistente Administrativo (Medida Cautelar) | 1.00 | 3,000.00   | 1.00 | 0.00  | 3,000.00         |
|                                    | Auxiliar Administrativo                    | 1.00 | 1,800.00   | 3.00 | 26.00 | 6,900.00         |
|                                    | Otros Servicios                            |      |            |      |       | 39.00            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b> |  |      |            |      |       | <b>28,999.00</b> |

